APENDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO

1.1. Requisitos Financieros de Carácter Habilitante:

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes: (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2021). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con los dispuesto por la ley 1150 de 2007, modificada por el decreto 019 de 2012. Teniendo en cuenta que las empresas deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2022.

Para el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

1.1.2. Certificación Bancaria: Los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **formato No. 7 a este apéndice** denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará el **formato anexo este apéndice** denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**, como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera Dos "SIIF II", solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.1.3. Registro Único Tributario (RUT): El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Así mismo, en el evento de ser un consorcio o una unión temporal adquirirá y presenta un Número de identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

1.1.4. Indicadores Financieros de Verificación: La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual el estado del RUP será consultado en la página web del Registro Único Empresarial de la Cámaras de Comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.

Teniendo en cuenta que la entidad contratante no hará entrega de anticipo, el oferente deberá demostrar y presentar que cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para responder por la ejecución satisfactoria de los servicios.

Del Anexo No. 6 "Cuadro de Capacidad Financiera" del presente apéndice, se extractarán las cifras con las cuales se evaluarán los indicadores para los oferentes plurales, los cuales serán de cumplimiento. y se medirán de acuerdo a parámetros relacionados en este apéndice.

La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL efectuó un estudio financiero que permite establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera del proceso, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015, para ello se tomó contacto con las cámaras de comercio de la región en las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Villavicencio y Tunja, entidades que mediante correo electrónico de fecha: 28/02/2023, presentaron respuesta de los proponentes inscritos ante estas Cámara de Comercio como comerciantes en estado activos con actividad comercial en los siguiente códigos: 721015 - 721029 y 721033, y con información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2021.

Para este análisis se tomó información financiera de 30 empresas del sector, las cuales registran dentro de su actividad económica los códigos 7110 "Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica" y 4290 "Construcción de otras obras de ingeniería civil". Teniendo en cuenta que la información fue suministrada mediante correo electrónico por la Cámara de Comercio de las ciudades de Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Villavicencio, Barranquilla y Tunja respectivamente, se procede a relacionar la información suministrada a esta unidad policial por región, así: Bogotá 11 empresa, Medellín 3 empresas, Bucaramanga 3 empresas, Villavicencio 2 empresas, Barranquilla 2 empresas y Tunja 9 empresas. Como se mencionó en el párrafo anterior la información referida es la presentada ante Cámara de Comercio a corte 31-12-2021, con actividad económica u objeto social relacionado

con las actividades de mantenimiento de instalaciones y edificaciones, perteneciendo al sector de los bienes y servicios requeridos. Identificada la muestra estadística objeto de estudio se procedió a realizar el análisis de las seis medidas o promedios estadísticos con el fin de determinar los rangos de los indicadores financieros que serán objeto de verificación, en primer lugar se analizó **LA MEDIA ARITMÉTICA** en la cual se tuvo en cuenta las 30 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa, en segundo lugar se analizó **LA MEDIA PODADA** para lo cual se tuvo en cuenta 28 empresas por cada indicador, no tomando las cifras más altas, ni las más bajas, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal. Es de anotar que para la cobertura de intereses se tuvo en cuenta los valores indeterminados de las empresas a fin de garantizar la participación de los mismos interesados en el proceso; en tercero lugar se analizó **LA MEDIANA** que como medida estadística representa el valor que ocupa la posición central del indicador dentro de los 28 ítems de la muestra poblacional o posibles oferentes, en cuarto lugar se analizó **EL MÍNIMO** que promedia el valor del indicador de los 28 posibles oferentes asignando el límite menor o inferior, en quinto lugar se analizó **EL MÁXIMO** que promedia el valor del indicador de los 28 oferentes asignando el límite mayor o superior, finalmente se analizó el **PROMEDIO PONDERADO** que agrupo la información obtenida en con los anteriores estadísticos identificados y permite la ponderación de los mismos, obteniendo de esta manera un resultado que se tomado como techo del referencia límite para fijar para cada uno de los indicadores propuestos dentro de este proceso contractual; posteriormente se realizó con base en este último resultado un análisis individual por indicador en comparación con los 28 oferentes de la región que serán los posible oferente dentro de este proceso de selección, análisis que permitirá fijar el límite establecido para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional y que garantiza los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, primero la pluralidad de oferentes y segundo la minimización de la materialización del riesgo dentro del proceso contractual para la Entidad contratante. En articulación con lo descrito en el párrafo anterior el análisis estadístico es el siguiente para el presente proceso contractual:

Cantidad Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Índices de Liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Interés
1	0,15	0,07	1,7	0,48	22,869
2	0,21	0,15	9,36	0,21	INDETERMINADO
3	4,37	0,12	3,97	0,35	156,692
4	0,16	0,10	7,98	0,31	122,484
5	0,04	0,03	6,3	0,17	8,913
6	0,34	0,21	7,97	0,35	5,102
7	0,60	0,30	0,04	0,50	5,422
8	2,14	0,16	1,86	0,25	8,639
9	0,10	0,08	3,08	0,21	30,675
10	0,11	0,07	7,61	0,36	28,759
11	0,13	0,09	3,92	0,30	17,978
12	0,14	0,11	7,88	0,20	420,047
13	0,16	0,11	3,5	0,37	19,632
14	0,05	0,04	9,13	0,20	2,207
15	0,17	0,09	3,72	0,45	271,256
16	0,17	0,15	4,38	0,10	614,318
17	0,19	0,19	7,77	0,01	2328,938
18	0,43	0,26	8,14	0,38	5,676
19	0,24	0,21	2,16	0,08	585,289
20	0,29	0,23	9,63	0,20	20,580

21	0,28	0,12	1,87	0,56	2,791
22	0,23	0,21	0,74	0,07	INDETERMINADO
23	0,21	0,18	5,71	0,12	33,483
24	0,16	0,16	5,40	0,01	83,200
25	0,58	0,36	4,57	0,38	7,581
26	0,14	0,14	4,94	0,00	156,754
27	0,03	0,03	2,35	0,01	INDETERMINADO
28	0,22	0,15	3,31	0,31	3825,238
29	0,22	0,14	1,39	0,32	17,793
30	0,19	0,12	3,51	0,35	21,047

Valor Promedio Media Aritmética	0,42	0,15	4,80	25%	326,79
Valor Promedio Media Podada	0,21	0,14	4,72	25%	76,53
Valor Promedio de la Mediana	0,19	0,14	4,18	28%	22,87
Valor Mínimo	0,03	0,03	0,04	0%	2,21
Valor Máximo	4,37	0,36	9,63	56%	3825,24

	Índices de Liquidez	Razón de endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Capital de trabajo	Capacidad Residual del Proceso de contratación	Rentabilidad del Patrimonio	Rendimiento del activo
Límite fijado para los indicadores	≥ 1,30	≤ 0,60	≥ 1	≥ 0,60	Mayor o igual al presupuesto oficial estimado.	≥0,04	≥0,04
Numero de posibles oferentes que se habilitarían	28	30	27	INDETERMINADO	INDETERMINADO	28	27

1.1.5. Indicadores de Capacidad Financiera

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,30
B. RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total Dividido Activo Total	Menor o igual a 0,60
C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional Dividido en los Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1
D. CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente menos Pasivo Corriente	60 % del presupuesto oficial
E. CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Presupuesto Oficial Estimado Menos Anticipo o pago anticipado.	Mayor o igual al presupuesto oficial estimado.

La anterior información se tomará como base la información contenida en el RUP, vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de cada proponente, correspondiente a las vigencias 2020, 2021 y 2022, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 579 de 2021".

Nota 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán diligenciar el **Formato N° 4.**

a) **Índice de Liquidez:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, el Índice de Liquidez para este proceso se

establece como mayor o igual a 1.30, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá está sea evaluada económicamente.

Este es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez y plantea que una empresa tiene Equilibrio Financiero cuando es capaz de satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos por lo que es recomendable adquirir compromisos con empresas con un índice de liquidez mayor o igual a 1,30. Para el análisis del sector la muestra de los posibles oferentes muestra liquidez entre el 1,30 y 23,36 donde el 93.33% muestra una liquidez mayor o igual a 1,30, es decir que para el presente proceso los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,30 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

b) **Razón de Endeudamiento:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizara los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4, la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como menor o igual a 0.60, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente.

Este indicador mide la proporción de los activos que están siendo financiados por terceros (proveedores o acreedores) dentro de la empresa. Para el análisis la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de endeudamiento entre 0,07 y 7,61, lo más recomendable para este indicador de acuerdo al estudio del sector, es de 0,60 donde el 100% muestra un índice de endeudamiento menor o igual, es decir que los proponentes que tengan un índice de endeudamiento menor o igual a 0,60 quedaran habilitados respecto a este indicador, brindando así pluralidad de oferentes en el sector.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizara los fines esenciales del estado, y que como mínimo oferentes cuenten con una razón de cobertura de interés que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 la Razón de Endeudamiento para este proceso se establece como mayor o igual a 1.00, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y permitirá que está sea evaluada económicamente. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto a este indicador financiero.

La cobertura de intereses es el equivalente al que una empresa sume todos los intereses de sus deudas y calcular el número de veces que puede pagar estos intereses con sus ingresos obtenidos durante un año antes de pagar el impuesto anual.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes para este indicador se requiere una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.00, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de razón de cobertura de intereses entre 5,10 y 8823.36 del sector

el 90.00% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una razón cobertura de intereses mayor o igual a 1.00 quedaran habilitados respecto a este indicador.

d) **Capital de Trabajo:** Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizará los fines esenciales del estado, se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, y de acuerdo al análisis descrito en el numeral 5.2 titulado "**FORMA DE EJECUCIÓN"** del estudio de previo del cual este apéndice hace parte, el oferente debe tener en cuenta que la ejecución del proceso está directamente relacionada al plazo de ejecución del contrato y la línea de ejecución, razón por la cual, para este indicador financiero en particular se tiene prevista una ejecución en:

Lote Nro. 1: ocho (08) momentos de planeación y diagnóstico donde se incurre en unos gastos administrativos, y siete (07) cortes de ejecución de obra, de los cuales el primer corte de obra será aprobado en el segundo comité de obra, lo que implica que el primer desembolso para pago de la ejecución del primer corte de obra este planeado como mínimo para el día 117 de ejecución del objeto del contrato. Por tal motivo, la oferta presentada será evaluada financieramente, de acuerdo al capital de trabajo resultante de este análisis.

Lote Nro. 2: cuatro (04) momentos de planeación y diagnóstico donde se incurre en unos gastos administrativos, y tres (03) cortes de ejecución de obra, de los cuales el primer corte de obra será aprobado en el segundo comité de obra, lo que implica que el primer desembolso para pago de la ejecución del primer corte de obra este planeado como mínimo para el día 112 de ejecución del objeto del contrato. Por tal motivo, la oferta presentada será evaluada financieramente, de acuerdo al capital de trabajo resultante de este análisis.

Lote Nro. 3: seis (06) momentos de planeación y diagnóstico donde se incurre en unos gastos administrativos, y cinco (05) cortes de ejecución de obra, de los cuales el primer corte de obra será aprobado en el segundo comité de obra, lo que implica que el primer desembolso para pago de la ejecución del primer corte de obra este planeado como mínimo para el día 117 de ejecución del objeto del contrato. Por tal motivo, la oferta presentada será evaluada financieramente, de acuerdo al capital de trabajo resultante de este análisis.

-LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN

La presente línea de ejecución es suministrada por parte del estructurador técnico, sobre las variables presupuesto total asignado, análisis de la administración, contexto geográfico, entre otras.

Los siguientes valores corresponden a las metas mínimas de ejecución presupuestal por cada lote y periodo para el presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 230 días, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

Lote Nro. 1: Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 06 meses, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,00%	10,00%	15,00%	20,00%	20,00%	15,00%	20,00%	100,0%
DIAS	20	30	30	30	30	30	30	180
DIAS EQUIVALENTE	20	30	60	90	120	150	180	180
% EJECUCIÓN EQUIVALENTE	0,00%	10,00%	15,00%	20,00%	20,00%	15,00%	20,00%	100,0%

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCION	
PERIODO DE DIAGNOSTICO	20 días
PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO (PORIODO 1)	30 días
PLAZO DE ENTREGA CUENTA DE COBRO (5 HÁBILES)	7 días
TIEMPO DE TRAMITE DESEMBOLSO ESTIMADO (Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería DIEPO)	60 días
TOTAL, DÍAS TRANSCURRIDO PARA PRIMER PAGO	117 días

El tiempo para desembolso está condicionado a la disponibilidad de cupo PAC asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual la entidad depende de esta variable por parte del Ministerio.

VERIFICACIÓN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	230 días
% DE ADMINISTRACIÓN	17%
PERIODO DE DIAGNOSTICO	20
TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	102
%ESTIMADO DE (A) EN DIAGNOSTICO	1.48%
LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN	59.00%
CAPITAL DE TRABAJO SOLCITADO	60,48%

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador mínimo del 60,48% del valor del presupuesto oficial, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Lote Nro. 2: Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 3.5 meses, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	TOTAL
% MIN EJECUCIÓN	0,0%	20,00%	00335,00%	45,00%	100,0%
DIAS	15	30	30	30	105
DIAS EQUIVALENTE	15	30	30	30	105
% EJECUCION EQUIVALENTE	0,00%	20,00%	35,00%	45,00%	100,00%

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCION	
PERIODO DE DIAGNOSTICO	15 días
PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO (PORIODO 1)	30 días
PLAZO DE ENTREGA CUENTA DE COBRO (5 HÁBILES)	7 días
TIEMPO DE TRAMITE DESEMBOLSO ESTIMADO (Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería DIEPO)	60 días
TOTAL, DÍAS TRANSCURRIDO PARA PRIMER PAGO	112 días

El tiempo para desembolso está condicionado a la disponibilidad de cupo PAC asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual la entidad depende de esta variable por parte del Ministerio.

VERIFICACIÓN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	105 días
% DE ADMINISTRACIÓN	19%
PERIODO DE DIAGNOSTICO	15
TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	97
%ESTIMADO DE (A) EN DIAGNOSTICO	2,71%
LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN	59,00%
CAPITAL DE TRABAJO SOLCITADO	61,71%

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador mínimo del 61,71% del valor del presupuesto oficial, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Lote Nro. 3: Los siguientes valores corresponden a la meta mínima de ejecución acumulada presupuestal para cada periodo del presente proceso contractual, considerando que el plazo de ejecución son 05 meses, según lo consignado en el paquete técnico del proceso:

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	TOTAL
% MIN EJECUCION	0,0%	10,00%	10,00%	25,00%	25,0%	30,0%	100,0%
DIAS	20	30	30	30	30	30	120
DIAS EQUIVALENTE	20	30	30	30	30	30	120
% EJECUCIÓN EQUIVALENTE	0,00%	10,00%	10,00%	25,00%	25,00%	30,00%	100,00%

TABLA DE TIEMPOS SEGÚN FORMA DE EJECUCION	
PERIODO DE DIAGNOSTICO	20 días
PRIMER PLAN DE MANTENIMIENTO (PORIODO 1)	30 días
PLAZO DE ENTREGA CUENTA DE COBRO (5 HÁBILES)	7 días
TIEMPO DE TRAMITE DESEMBOLSO ESTIMADO (Presupuesto, Central de Cuentas y Tesorería DIEPO)	60 días
TOTAL, DÍAS TRANSCURRIDO PARA PRIMER PAGO	117 días

El tiempo para desembolso está condicionado a la disponibilidad de cupo PAC asignado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por lo cual la entidad depende de esta variable por parte del Ministerio.

VERIFICACIÓN CAPITAL DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	165 días
% DE ADMINISTRACIÓN	17%
PERIODO DE DIAGNOSTICO	15
TIEMPO DE TRAMITE PARA DESEMBOLSO ESTIMADO	97
%ESTIMADO DE (A) EN DIAGNOSTICO	1,55%
LÍNEA DE TIEMPO DE EJECUCIÓN	59,00%
CAPITAL DE TRANAJO SOLCITADO	60,55%

Por lo descrito anteriormente, para el presente proceso se establece el indicador mínimo del 60,55% del valor del presupuesto oficial, límite que revisará el comité evaluador para habilitar la oferta presentada y permitir que está sea evaluada económicamente. Finalmente, este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

e) **Capacidad Residual del Proceso de Contratación:** La Capacidad Residual es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual se realizará en forma individual y se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. La sumatoria de los puntos de cada uno de los integrantes será el que establezca el rango en que se encuentra ubicado el consorcio o unión temporal, con el fin de establecer el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PRESOCESO DE CONTRATACIÓN = ***PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO*** - ***ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO***

De acuerdo a la FORMA DE PAGO, no se estima anticipo o pago anticipado alguno por lo cual la Capacidad Residual del Proceso de contratación es el siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN = $ PRESUPUESTO OFICIAL DE LA UNIDAD – anticipo (No existe anticipó autorizado para estos procesos de contratación.)

La capacidad Residual del Proceso de Contratación es de igual al PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.

En tal sentido, si la capacidad residual del proponente no es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación, éste NO quedara habilitado para continuar en el proceso.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\textit{CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE} \geq \textit{CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato No. 5 "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos; esta información se presentará en el formato que se encuentra en el formato No. 5 "Saldos de Contratos en Ejecución", de este apéndice.

- El oferentes presentara el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener un revisor fiscal, si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente presentara como documento adicional el estado de resultados que contiene e mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.[1]

i. **Capacidad Residual de Oferente:** Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los de las entidades y de los usuarios del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades

[1] Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pag 4; Colombia compra eficiente.

Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los Procesos de Contratación en los cuales tienen interés y para acreditar está en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual[2]. Por la cual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL verificará la capacidad residual de contracción de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numera 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, G-VCRP-02, pág. 13-17, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos:

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

i. Capacidad de organización y financiera: Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

ii. Experiencia: Deben presentar el formato que hace parte del presente guía suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre

[2] Ibídem, pág. 13.

suscritos por el representante legal junto con un pruniforme de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual el oferente **extranjero sin sucursal en Colombia, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos.**

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación De Experiencia
- Formato Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato de Capacidad Financiera para Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal En Colombia
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

PROPONENTE PLURAL

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Nota 2: El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los Saldos de los Contratos para cada Período del contrato objeto del Proceso de Contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.

Así mismo se procederá a verificar el cumplimiento de la capacidad residual del proponente como lo describe la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" el portal http://www.colombiacompra.gov.co. Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf, se requiere adjuntar diligenciado:

Para lo cual el oferente **plural, deberá diligenciar y presentar los siguientes formatos y requisitos:**

- Formato Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Formato Certificación de la capacidad técnica.
- Formato Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Formato Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

Colorario No 1 al numeral 3.1.5: Para los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo si el proponente es una unión temporal los indicadores financieros, serán el resultado de la suma cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Nota 1: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

1.1.6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
F. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividido por Patrimonio	Mayor o igual a 0,04
G. RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividido por Activo Total	Mayor o igual a 0,04

f) Rentabilidad del Patrimonio:

Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizará los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el patrimonio en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.04 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Dicho de otro modo, la Rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, con el fin de establecer pluralidad de oferentes en el sector una vez analizada la muestra para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre patrimonio sea mayor o igual a 0,04, para el análisis de la muestra de los posibles oferentes tienen un índice de rentabilidad sobre el patrimonio entre 0,04 y 12,45 del sector el 93.33.% cumplen con este indicador, es decir que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0,04 quedaran habilitados respecto a este indicador.

g) Rentabilidad del activo:

Teniendo en cuenta que con este proceso contractual la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL garantizara los fines esenciales del estado, los oferentes deben contar como mínimo con una Rentabilidad del Activo que les permita la eficiencia al tener un resultado positivo sobre el activo en la ejecución del proceso contractual mayor o igual a 0.04 esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 3.1.4 de este documento, límite que permitirá al comité evaluador habilitar la oferta presentada y posteriormente que está sea evaluada económicamente.

Una vez analizada la muestra, para este indicador se requiere que la Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,04, los posibles oferentes que encontramos en el sector tienen un índice de rentabilidad sobre activos entre 0,03 y 4,38 del sector el 90.00% cumple con este indicador es un buen porcentaje en pluralidad de oferentes, es así que para el presente proceso los oferentes que tengan una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,04 quedaran habilitados respecto a este indicador.

Corolario al numeral 3.1.6: Para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo si el proponente es una unión temporal los indicadores de capacidad organizacional, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismo según el porcentaje de participación, si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

- ✓ **Proponentes plurales:** Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del oferente plural.

NOTA 3: Esta información deberá ser consignada en el Formato **No. 6** "Cuadro de Capacidad Financiera"; Es determinante cumplir con los indicadores financieros con el fin de que la propuesta sea habilitada para continuar y participar en la ponderación Económica, si es declarada Inhábil por no cumplir con cualquiera de los índices no será tenida en cuenta para la ponderación.

1.2. Factores de verificación y Ponderación:

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor profesional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este numeral, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN.

El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros técnicos exigidos en el apéndice No. 2, los aspectos jurídicos, financieros y económicos dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de evaluación que más adelante se relacionan.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	40
b) Factor Técnico	50
c) Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	**100 puntos**
d) Factor jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contando a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según establecido en la Ley 2195 de 2022.	-2% del puntaje total

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formato No. 4 "Propuesta Económica "del apéndice No. 2 "APENDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formato propuesta económica por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes formulas

i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
iii. Menor Precio.

Una de las anteriores formulas se escogerá al segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de propuestas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre el valor de la **TRM** (Tasa Representativa del Mercado), según la página web de la Superintendencia Financiera. Si la TRM se presenta en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM caen entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

✓ **FORMULA N° 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PP = \frac{PEE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PEE = Presupuesto estimado para la evaluación económica (Apéndice 2-Paquete Técnico)
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles
PEE: ($119.064.008,91 valor Tomado del Apéndice No. 2 Técnico)

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación i y ii, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

i. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

ii. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA N° 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEE).**

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Numero de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación iii y iv, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

iii. Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

iv. Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

✓ **FORMULA N° 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuatrocientos (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: Cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

b) Factor Técnico (50 Puntos):

La descripción de los factores técnicos a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2.**

c) Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos):

La descripción de los Apoyo a la Industria Nacional a evaluar se encuentra relacionada en el **Apéndice No. 2.**

d) Factor Jurídico: emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 de 2021:

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1.**

e) Reducción puntaje por sanciones:

La descripción de los factores jurídicos a evaluar, se encuentran relacionados en el **Apéndice No. 1.**

Firma:
Nombre funcionario que elaboró el Paquete: **Subintendente Fredy Andrés Castro Acero**
Profesión: **Contador Público**
Cargo: **Jefe de Presupuesto DIEPO**
Tarjeta y/o Matrícula profesional: **294882-T**
Fecha: **28/03/2022**

Nota transitoria: De conformidad con lo establecido en la guía 2BS-GU-0006 y para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este estructurador y supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida, para que ejerza las funciones de supervisión guiado por sus criterios profesionales, conceptos especializados y conocimientos específicos que propendan por un desarrollo enmarcado en el procedimiento y en la normatividad vigente, máxime cuando en este tipo de contratos no se tiene la contratación de una interventoría. Perfil requerido componente Económico: Contador Público o Economista o Administrador Financiero, debidamente titulado y matriculado según corresponda.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente, del proceso de , Número cuyo objeto es:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento Clasificador UNSPSC (A)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (C) (A*B) = C
Total		

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el Número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de , Número cuyo objeto es:

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Unidad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	

[Ciudad], [seleccionar la fecha].

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA]
Ciudad.

Referencia: Formulario saldo contratos en ejecución del proceso de [Elegir la modalidad de contratación.], Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Transcribir el objeto del proceso]

Con el fin de acreditar la capacidad Residual para la contratación de obras, a continuación, nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad en los siguientes términos:

Contratos vigentes por Empresa	Valor	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Esta suspendido? (Si, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Nota 1: La información aquí presentada, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestada con la suscripción del mismo
Nota 2: El FORMATO debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar el nombre completo del proponente]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar la identificación del proponente]
Nombre Representante Legal: [Diligenciar el nombre completo del representante legal]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [Diligenciar el documento de identificación del representante legal]

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: [Diligenciar el nombre completo del proponente]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [Diligenciar el documento de identificación del representante legal]
Cargo: [Diligenciar cargo]
Número de la Tarjeta Profesional: [Diligenciar el número de la tarjeta profesional]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

Ciudad, diligenciar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD SOLICITANTE
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____y/o C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____Ciudad_____Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____estado_____
Ahorros _____estado_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Entidad Financiera _____Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)